



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

*"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la
Independencia de México"*

"2021, Año de las Culturas del Norte"

**ACUERDO No.
LXVI/EXHOR/0799/2021 II P.O.
UNÁNIME**

**Comisión de Desarrollo Rural
LXVI LEGISLATURA**

DCDR/16/2021

H. CONGRESO DEL ESTADO

P R E S E N T E.-

La Comisión de Desarrollo Rural somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica, 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; elaborado con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha veintiséis de mayo del dos mil veinte, fue presentada por el Diputado a la Sexagésima Sexta Legislatura y como integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, Omar Bazán Flores, iniciativa con carácter de acuerdo, a efecto de exhortar al Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y su paraestatal LICONSA, S.A. de C.V., para que se sostenga el precio Garantía como se prometió, se implementó y se pagó en su momento, y que se pague el litro de leche a 8.20 pesos como corresponde al cumplir con los lineamientos, y no a 7.20 pesos como el precio anterior, además de que se les pague el



**Comisión de Desarrollo Rural
LXVI LEGISLATURA**

DCDR/16/2021

retroactivo correspondiente a la diferencia del peso no pagado de la semana 13 a la fecha, a los pequeños productores de leche del Estado.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el día veintisiete de mayo de dos mil veinte tuvo a bien turnar, de manera simplificada, a los integrantes de la Comisión de Desarrollo Rural la iniciativa de mérito, a efecto de proceder a su estudio, análisis y elaboración del correspondiente dictamen.

III.- La exposición de motivos que sustenta la iniciativa en comento es la siguiente:

< Con relación a la empresa de participación estatal mayoritaria LICONSA, que industrializa leche de elevada calidad y la distribuye a precio subsidiado en apoyo a la nutrición de millones de mexicanos, especialmente de niños de hasta 12 años, de familias en condiciones de pobreza, contribuyendo así a su adecuada incorporación al desarrollo del país, y que en forma complementaria lleva a cabo la adquisición de leche nacional en apoyo a la comercialización de lácteo producido por ganaderos nacionales. Es una empresa del Gobierno Federal con responsabilidad social, conformada por capital



Comisión de Desarrollo Rural
LXVI LEGISLATURA

DCDR/16/2021

humano de excelencia, quien tiene como misión industrializar y comercializar productos lácteos de la mejor calidad nutricional a precio accesible, para contribuir a la alimentación y nutrición de las familias mexicanas, mejorar su calidad de vida, apoyar a su desarrollo físico y mental y generar el crecimiento del capital humano que necesitamos para el desarrollo de un país sano y aspira a ser la empresa líder de la industria láctea, integrada por hombres y mujeres comprometidos con los valores institucionales, de vanguardia, sustentable, autofinanciable, competitiva, que atienda con una elevada vocación de servicio a la población con productos de alta calidad nutricional y a precio accesible, mejorando los procesos de captación, industrialización, distribución y comercialización según su misión.

La empresa LICONSA presume de su misión de **“TRABAJAR CON RESPONSABILIDAD SOCIAL PARA MEJORAR LA ALIMENTACIÓN DE LAS FAMILIAS MEXICANAS CON PRODUCTOS LÁCTEOS DE LA MEJOR CALIDAD.**

La **responsabilidad social** es un término que se refiere a la carga, compromiso u obligación, de los miembros de una sociedad ya sea como individuos o como miembros de algún grupo, tanto entre sí como para la **sociedad en su conjunto.**



Comisión de Desarrollo Rural
LXVI LEGISLATURA

DCDR/16/2021

La responsabilidad social es el **compromiso, obligación y deber que poseen los individuos, miembros de una sociedad o empresa** de contribuir voluntariamente para una **sociedad más justa** y de proteger el ambiente.

La responsabilidad social puede estar comprendida por acciones negativas y positivas, es decir, las primeras se refieren a abstenerse de actuar y las segundas a actuar.

La responsabilidad social es llevada a cabo por un individuo (responsabilidad social individual) o por el personal que conforma una empresa u organización.

No se puede dejar de observar, ya que es indispensable que los ciudadanos tomen una actitud madura y creen conciencia con el medio ambiente y la sociedad.

El cumplimiento de la responsabilidad social genera beneficios para la sociedad y la empresa u organización, ya que aumenta su reputación, fomenta la confianza pública y mejora la salud de los trabajadores y de los individuos que conforman la sociedad.



**Comisión de Desarrollo Rural
LXVI LEGISLATURA**

DCDR/16/2021

La responsabilidad social se encuentra plasmada en acuerdos internacionales como la Declaración Universal Biótica y Derechos Humanos.

En países, como, por ejemplo, México, existen normas que pretenden ayudar a las organizaciones o empresas a contribuir al desarrollo sostenible, al satisfacer las necesidades de la población sin comprometer los recursos naturales y el medio ambiente.

Responsabilidad social corporativa

La responsabilidad social corporativa está ligada a los aspectos medioambientales o sociales que componen una empresa.

Por lo general, la empresa realiza diversos programas sociales que logran alcanzar beneficios útiles tanto internamente como para la comunidad, mejorando la calidad de los individuos que laboran en ella y de los vecinos que viven alrededor.

Responsabilidad social empresarial

La responsabilidad social empresarial es la gestión ética, transparente y legal por parte de las empresas u organizaciones con el fin de disminuir los impactos negativos del medio ambiente y la sociedad.



Comisión de Desarrollo Rural
LXVI LEGISLATURA

DCDR/16/2021

Actualmente, las gestiones empresariales se basan en una **postura responsable en torno al impacto de las actividades que se llevan a cabo**, por tanto, crean planes para actuar desde la óptica de desarrollo sustentable.

Citamos lo anterior debido al problema que aqueja a los lecheros desde hace meses ya que solicitaron se desfoguen de inmediato los Centros de acopio para estar en condiciones de poder seguir recibiendo la leche de los pequeños productores y que se restableciera el precio de garantía de 8.20.

Entre las peticiones se encontraba el que se tenga un control del ingreso de leche de otros Estados por la caseta de Jiménez, ya que se agrava el problema con el puro producto de Chihuahua.

Petición firmada por representantes de los productores como Martín Salvador Pacheco Valencia, del Consejo Consultivo de la Leche y Sistema Producto Leche; Roberto Cázares Quintana, Andrés Valles Valles, Santos Anchondo Nájera, José Carreón Ramos, Francisco Gómez Rodríguez.

Casi dos millones de litros de leche se encuentran varados en centros de acopio de la región centro sur y en los ranchos de los productores,



**Comisión de Desarrollo Rural
LXVI LEGISLATURA**

DCDR/16/2021

"estamos hartos de esta situación, batallamos más con los funcionarios públicos que con las vacas", declaró Andrés Valles Valles, productor y representante del sector social del Consejo Consultivo de la leche.

Más de 14 millones de pesos es el valor aproximado del producto que se encuentra estancado en los centros de acopio de la región y las granjas de los pequeños ganaderos, no se ha cumplido adecuadamente con el servicio de recolección que lleva la leche al secador en Cuauhtémoc y que posteriormente es pagada por Segalmex y Liconsa a los lecheros.

Cansados del problema de saturación, ayer alrededor de 300 productores de la región se dieron cita en el centro de acopio Meoqui de Darío García, donde amenazaron que si no se les atendía tirarían la leche en Palacio de Gobierno del Estado. En respuesta a la presión de los productores, el pasado 27 de abril se realizó una reunión donde nada más participó la Secretaría de Desarrollo Rural, a través de Martín Solís; Andrés Valles, recalcó que el gerente de Liconsa, Jesús Cañas ni el delegado de programas federales de Gobierno Federal, Juan Carlos Loera, se presentaron, a pesar de que fueron invitados.



**Comisión de Desarrollo Rural
LXVI LEGISLATURA**

DCDR/16/2021

Para resolver los problemas que aquejan a los lecheros desde hace meses solicitaron el desfogue inmediato de los centros de acopio, para poder seguir recibiendo la leche de los pequeños productores, además de restablecer el precio de garantía de 8.20, "no sabemos quién nos quitó ese beneficio desde hace tres semanas", agregó Valles.

Otro de los puntos es que se tenga un control del ingreso de la leche por la caseta de Jiménez, "cómo es posible que se siga aceptando producto de otros estados mientras nosotros tenemos problemas graves de sobresaturación de leche, es inconcebible lo que está haciendo el gobierno", replicó.

Con la atención de Desarrollo Rural a través de Martín Solís, se acordó sostener una videoconferencia con funcionarios federales para tratar de resolver esta situación, en la que los productores están perdiendo el ingreso diario.

**A TRAVES DE UN OFICIO SOLICITAN APOYO AL PRESIDENTE DE LA
REPÚBLICA**

Este oficio se hizo del conocimiento de la opinión pública a través de un desplegado en los medios de comunicación escritos, está dirigido principalmente a Andrés Manuel López Obrador, como presidente de



**Comisión de Desarrollo Rural
LXVI LEGISLATURA**

DCDR/16/2021

los Estados Unidos Mexicanos; Javier Corral Jurado, gobernador constitucional del estado de Chihuahua.

Además de Víctor Manuel Villalobos Arámbula, secretario de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno de México; Ignacio Ovalle Fernández, Director General de Segalmex y a Bernardo Fernández Sánchez, Director de Operación Liconsa-Segalmex.

En donde se les informa que históricamente los productores lecheros del Estado de Chihuahua han sido precursores desde al año 2002 para que la empresa paraestatal Liconsa, adquiriera leche nacional para sus programas de abasto social.

En dicho escrito se les hace ver acerca de los problemas que han padecido durante los últimos meses, como la eliminación del precio de garantía de 8.20, la sobresaturación de los centros de acopio y permitir el ingreso de leche de otros Estados por la caseta de Jiménez, cuando se están viviendo tiempos difíciles con el producto de Chihuahua.

Firmaron al calce Martín Salvador Pacheco Valencia, del Consejo Consultivo de la Leche y Sistema Producto Leche; Roberto Cázares Quintana, Andrés Valles Valles, Santos Anchondo Nájera, José



**Comisión de Desarrollo Rural
LXVI LEGISLATURA**

DCDR/16/2021

Carreón Ramos, Francisco Gómez Rodríguez, todos como representantes de los productores. Diario de Delicias.

La carta a la letra dice:

Reciban un saludo de los productores del Sector Social de Leche del Estado de Chihuahua, que actualmente enfrentamos diversas problemáticas con la comercialización de la leche.

Históricamente los Productores Lecheros del Estado de Chihuahua hemos sido precursores desde el año 2002 para que la empresa paraestatal LICONSA, adquiriera leche nacional para sus programas de abasto social, así mismo durante más de 20 años luchamos para que se incrementara el precio de nuestro producto para evitar la descapitalización de nuestras unidades de producción y para seguir aportando en la producción de este alimento estratégico para todos los mexicanos.

Durante estos años hemos logrado que se estableciera el programa de leche de compra nacional, lo que ha permitido que se adquirieran más de 600 millones de litros en el país en las administraciones pasadas, al Estado de Chihuahua se le compran un promedio de 180 millones de litros anuales.



**Comisión de Desarrollo Rural
LXVI LEGISLATURA**

DCDR/16/2021

Desde el Estado de Chihuahua celebramos que el Gobierno que Usted preside le diera la calidad de Producto Estratégico a la leche, dentro del Programa de Precios de Garantías al establecer un precio de \$8.20 por litro.

Desafortunadamente por temas de carácter administrativo no ha sido posible que este precio lo reciba la mayoría de los Productores.

Las distancias de Chihuahua con el centro del País nos obligan a que la leche se deshidrate, y actualmente nos ha generado una saturación con la empresa LICONSA, quien contrata el servicio de secado y con esto ha dejado de recibir la leche, por lo que actualmente se tienen 1 millón de litros en espera de ser recibidos por la planta ILAS MÉXICO S.A. DE C.V. ubicada en el municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua. Además de 1.7 millones de litros detenidos en los Centros de Acopio de la región Centro-Sur, más un acumulado de 600 mil litros diarios.

Por lo anterior acudimos ante ustedes con la finalidad de que puedan resolver esta problemática que permita:

1. La reciba inmediata de la leche de los Centros de Acopio que están en la planta ILAS MÉXICO S.A. DE C.V. de aproximadamente un millón de litros para evitar que se eche a perder.



**Comisión de Desarrollo Rural
LXVI LEGISLATURA**

DCDR/16/2021

2. Transporte inmediato de la leche que se tiene en los Centros de Acopio en la región centro sur para su deshidratado, ya sea en planta ILAS MÉXICO S.A. DE C.V. de Chihuahua y/o en la región de la Laguna.

3. Pago emergente del precio de garantía (\$8.20) a los productores del Estado de Chihuahua, con retroactivo desde la semana 13 a la fecha de actualización.

4. Aprovechar la capacidad de acopio de los Centros de Acopio de las Organizaciones del Estado de Chihuahua que contribuyen diariamente en recibir, analizar, enfriar y transportar la leche para que operen de manera coordinada con LICONSA, garantizando el pago justo a los productores con toda la transparencia.

5. Solicitamos que SEGALMEX pueda adquirir queso elaborado con leche de Chihuahua, para ser comercializado en sus tiendas Diconsa en toda la República, lo que nos permitiría diversificar nuestra producción.

6. Revisión del proyecto de la Planta de Secado en Chihuahua para acabar con el monopolio del secado de empresas particulares.

Agradeciendo de antemano la atención a la presente y esperando vernos favorecidos a lo solicitado, quedamos de Ustedes, ratificando el compromiso de aportar nuestro trabajo en la producción de leche, para alcanzar la autosuficiencia alimentaria de nuestro país.



Comisión de Desarrollo Rural
LXVI LEGISLATURA

DCDR/16/2021

Firman Martín Salvador Pacheco Valencia, Andrés Valles Valles del Consejo Consultivo de la Leche del Sector Social.

Sin tener que resaltar las funciones de liconsa ni de como presume su misión y visión donde resaltan temas como la responsabilidad social y el concepto de esta es: La responsabilidad social es el **compromiso, obligación y deber que poseen los individuos, miembros de una sociedad o empresa** de contribuir voluntariamente para una **sociedad más justa** y de proteger el ambiente.

Y hablando de justicia es justo que después de tantos años de buscar que el precio de la leche sea justo, que después de conseguir un precio garantizado de 8.20 de pronto sin motivo, razón y justificación lo se los estén respetando luego de ya estarse pagando a 8.20, el Presidente de la República se los prometió, se aprobó, se implementó, se ejecutó y desde la semana trece a la fecha de pronto, de la nada justificando trámites administrativos burocráticos de la empresa Liconsa bajo el precio sin ningún soporte normativo que además no es ni sería justo que después de haber logrado que se reconociera un poco el valor de la leche subiéndole un peso quieran que acepten el retroceso, disminución que además no es consensuada sino impositiva ya que solo se paga como la empresa Liconsa establece.



**Comisión de Desarrollo Rural
LXVI LEGISLATURA**

DCDR/16/2021

Los pequeños productores de leche atados de manos por tener que aceptar el pago que a la empresa Liconsa les adjudica para no tener un margen mayor de pérdida en su producto, de lo contrario solo les queda la opción de venderla a los productores de queso por la mitad de su precio.

Estos meses pasados han tenido que acudir a esa segunda opción toda vez que no les reciben su producto y este se les ha echado a perder alcanzando pérdidas muy considerables que afectan fuertemente en los productores pequeños con mayor impacto ya que por un lado, no pueden mantener a sus animales detenidas sin la extracción de la leche y por el otro, que no hay quien les reciba el producto, vemos pues todo un ciclo afectado por procedimientos administrativos que de pronto tuvo que afrontar Liconsa y quienes brindan los servicios alternos como el secado entre otros, de tal forma que el único afectado real es el pequeño productor de leche.

Mientras reorganizan los trámites administrativos y financieros al interior de Liconsa y las empresas contratadas para atender todo el proceso que se requiere para llevar la leche hasta la población objetivo el único que sale perdiendo es de nuevo el pequeño productor de leche.



**Comisión de Desarrollo Rural
LXVI LEGISLATURA**

DCDR/16/2021

Los proveedores de Liconsa, esos monopolios que por décadas se han beneficiado de este noble programa social como es el caso del secado, que al no recibir el producto provoca un mal tremendo entre los trabajadores de la leche que afecta toda una cadena productiva y que además es un producto que no puede esperar a que los tomadores de decisiones se pongan de acuerdo y lleguen a un buen fin.

A la fecha parece que los acuerdos no se han logrado y la leche ahora tiene que pasar por un proceso de deshidratación y ser transportada a otro estado para continuar con su proceso.

Es por eso que, dentro de la solicitud, es importante revisar bien lo que le conviene a Chihuahua y a sus empresas locales e incluso que se habrá la convocatoria para que este servicio pueda ser brindado por el Estado la Federación o varios particulares para no depender de las condiciones de un solo proveedor y que cause que el producto sea procesado de forma distinta, beneficiando a otro Estado y cargándole desventajas reiteradamente al pequeño productor de leche.



**Comisión de Desarrollo Rural
LXVI LEGISLATURA**

DCDR/16/2021

Vemos entonces que es justo que se respete el PRECIO GARANTÍA, como su nombre lo dice se pretende garantizarle al pequeño productor de leche 8.20 por cada litro, recordemos que este programa nace en apoyo a los pequeños productores de leche, por eso tanto énfasis en LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LECHE.

Los pequeños productores son orillados a tener que levantar la voz después de ver tantas injusticias que hacen con este gremio de cambiarles las condiciones para recibirles su producto cada que existe choque entre las partes administrativas internas que solo afectan a la producción en su complejidad sin que puedan defender en el momento por temer que no les reciban su producto y sus pérdidas sean cada vez mayores.

Así pues, atendiendo a la responsabilidad que tenemos con la ciudadanía es que con fundamento en los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado, me permito someter a la consideración de esta Asamblea el presente proyecto de punto de acuerdo bajo el siguiente:

ACUERDO



**Comisión de Desarrollo Rural
LXVI LEGISLATURA**

DCDR/16/2021

ÚNICO. - *La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta al Poder Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y su paraestatal LICONSA, S.A. de C.V., para que se sostenga el precio Garantía como se prometió se implementó y se pagó en su momento y que se pague el litro de leche a 8.20 pesos como corresponde al cumplir con los lineamientos y no a 7.20 pesos como el precio anterior, además de que se les pague el retroactivo correspondiente a la diferencia del peso no pagado de la semana 13 a la fecha a los pequeños productores de leche del Estado.> (SIC)*

La Comisión de Desarrollo Rural, después de entrar al estudio y análisis de la iniciativa de mérito, tiene a bien realizar las siguientes:

CONSIDERACIONES

I.- Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, quienes integramos esta Comisión de Dictamen Legislativo no encontramos impedimento alguno para conocer del presente asunto, por lo que procederemos a motivar nuestra resolución.

II.- Del análisis de la iniciativa en estudio, se desprende que la intención del iniciador es que la empresa paraestatal LICONSA, S.A. de C.V., cumpla con el



**Comisión de Desarrollo Rural
LXVI LEGISLATURA**

DCDR/16/2021

precio de garantía establecido por el Gobierno Federal, en el Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos a cargo de Seguridad Alimentaria Mexicana, SEGALMEX, Sectorizada a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio fiscal 2020, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veinticuatro de febrero del año dos mil veinte, a las personas productoras de leche líquida en la Entidad, el cual se estableció a 8.20 pesos por litro, lo cual no se ha cumplido por parte de la empresa.

III.- Desde hace décadas las personas dedicadas a la producción de leche líquida en la Entidad, han contribuido en gran medida con LICONSA, a cumplir con su objetivo de ser una empresa del Gobierno Federal con responsabilidad social, conformada por capital humano de excelencia, que industrializa y comercializa productos lácteos de la mejor calidad nutricional a precio accesible, para coadyuvar con la alimentación y nutrición de las familias mexicanas, mejorar su calidad de vida, apoyar a su desarrollo físico y mental y generar el crecimiento del capital humano que se requiere para el desarrollo de un país sano.

Es por lo anterior, que gracias a los cientos de miles de litros de leche líquida que las personas productoras de leche le entregan diariamente a LICONSA, esta empresa vende leche de calidad a un precio accesible a las personas de escasos recursos económicos, cumpliendo con ello su objetivo, lo que se



**Comisión de Desarrollo Rural
LXVI LEGISLATURA**

DCDR/16/2021

traduce además en un ganar-ganar, pues dichas personas obtienen un alimento con los nutrientes necesarios para que sus familias se alimenten.

IV.- Cabe destacar que la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, por conducto de LICONSA, por el Acuerdo comentado en párrafos anteriores, se comprometió a recibir la leche líquida producida en el país, y comprarla a un precio de 8.20 pesos por litro, y hasta veinticinco litros por vaca que tenga cada persona productora de leche, lo cual no se ha cumplido a cabalidad, ya que derivado de diversas situaciones administrativas, las personas productoras han tenido problemas para que les sea recibida su producción diaria, además de que se les paga en promedio un peso menos del precio de garantía establecido por el Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, generándoles pérdidas en perjuicio de su economía.

Resulta conveniente mencionar que en varias ocasiones se han realizado reuniones entre Autoridades Federales y Estatales con las personas productoras de leche líquida, con la finalidad de que se les reciba la leche producida diariamente y que les sea pagada al precio de garantía, es decir, a 8.20 pesos por litro entregado, sin que a la fecha se haya cumplido, pues se les promete que se les pagará al precio convenido, pero la realidad es que no todo el tiempo es así, además de que en varias ocasiones se les retiene el pago por varias semanas, con el consecuente detrimento en las finanzas de las personas productoras.



**Comisión de Desarrollo Rural
LXVI LEGISLATURA**

DCDR/16/2021

De igual manera, las personas productoras de leche líquida, han propuesto tanto al Gobierno Federal como al Estatal, un proyecto para la construcción de una planta de secado de la leche, con la que se garantizaría la compra de la totalidad la producción diaria, además de que generaría nuevos empleos con los que se incrementaría la economía de la región centro-sur, lo cual también no se les ha resuelto.

Aunado a lo anterior tenemos que, derivado de la sequía extrema que se vivió el año dos mil veinte, el vaciado de las principales presas de los distritos de riego de la Entidad, además de los altos costos de las pasturas y granos que utilizan para alimentar a su ganado, ha agravado la situación de cientos de personas productoras lecheras, por lo que algunas de ellas se han visto en la necesidad de vender parte del ganado lechero con la finalidad de reducir sus gastos, con la esperanza de poder sobrevivir ante esta situación que las agobia diariamente.

V.- Ahora bien, para el presente año la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno Federal publicó en el Diario Oficial de la Federación, el veintiocho de diciembre del año dos mil veinte, el Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos a cargo de Seguridad Alimentaria Mexicana, SEGALMEX, Sectorizada a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio fiscal 2021, en el que de nueva cuenta se establece el precio de



**Comisión de Desarrollo Rural
LXVI LEGISLATURA**

DCDR/16/2021

garantía de leche líquida en 8.20 pesos por litro con un máximo de veinticinco litros por vaca diarios.

Es por ello que los integrantes de esta Comisión de Dictamen Legislativo, estimamos viable la pretensión solicitada por el iniciador, con la finalidad de que les sea respetado el precio de garantía del litro de leche líquida, establecido en el acuerdo antes citado.

Por lo anteriormente expuesto, quienes integramos esta Comisión de Desarrollo Rural, nos permitimos someter a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el siguiente proyecto de:

ACUERDO:

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y su paraestatal LICONSA, S.A. de C.V., para que se pague el precio Garantía del litro de leche a 8.20 pesos, de conformidad con el Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos, a cargo de Seguridad Alimentaria Mexicana, SEGALMEX, sectorizada en la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio fiscal 2021.



**Comisión de Desarrollo Rural
LXVI LEGISLATURA**

DCDR/16/2021

SEGUNDO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para que analice la viabilidad de destinar recursos presupuestarios para la construcción y puesta en funcionamiento de una Planta de Secado de la leche líquida en la región centro-sur del Estado, la cual sería de gran beneficio para las personas productoras de leche, así como de quienes la consumen.

TERCERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta de manera respetuosa al Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, y del Organismo Descentralizado de Seguridad Alimentaria Mexicana, SEGALMEX, a adquirir el queso elaborado con leche de Chihuahua, para ser comercializado en sus tiendas Diconsa en toda la República.

CUARTO.- Remítase copia del presente Acuerdo a las autoridades antes citadas para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

Económico.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore minuta de Acuerdo para los efectos correspondientes.

DADO en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los quince días del mes de abril del año dos mil veintiuno.



Comisión de Desarrollo Rural LXVI LEGISLATURA

DCDR/16/2021

Así lo aprobó la Comisión de Desarrollo Rural, en reunión de fecha ocho del mes de abril del año dos mil veintiuno.

POR LA COMISIÓN DESARROLLO RURAL

	INTEGRANTES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	DIP. JESÚS VELÁZQUEZ RODRÍGUEZ PRESIDENTE			
	DIP. BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ SECRETARIO			
	DIP. OBED LARA CHÁVEZ VOCAL			
	DIP. PATRICIA GLORIA JURADO ALONSO VOCAL			
	DIP. LORENZO ARTURO PARGA AMADO VOCAL			

Nota: La presente hoja de firmas corresponde al Dictamen de la Comisión Desarrollo Rural, que recayó a la iniciativa 1905.